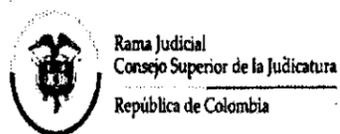


671



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001-2333-003-2015-00033-00
Demandante : Carlos Alberto Moreno Páez y otros
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación –Rama Judicial
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto que adopta decisiones

CONSIDERACIONES

1. De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa la liquidación de costas No. 003 de 2018, a folio 662 del expediente, elaborada por la Secretaría de esta Corporación, la cual se encuentra ajustada a lo ordenado en el numeral segundo en la sentencia proferida por el Consejo de Estado el 29 de enero de 2018 (fl.644).
2. Se ordenará la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente

En mérito de lo expuesto, este Despacho

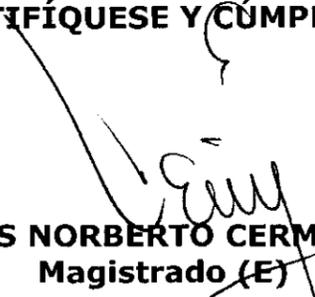
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca, en valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.575.510.46)**.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaria, los gastos judiciales y de ser procedente hacer la devolución de los remanentes al demandante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, archivar el expediente, previo las a notaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)